

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 061 -2019-SUSALUD/S

Lima, 02 MAYO 2019

VISTOS:

La carta de renuncia de fecha 02 de mayo de 2019 presentada por el abogado Gustavo Renato Araujo Robles, el Informe N° 297-2019/OGPER de fecha 02 de mayo de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00337-2019/OGAJ de fecha 02 de mayo de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, con el N° de Orden 017, el Código N° 134022, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2018-SUSALUD/S de fecha 24 de octubre de 2018, se designó al abogado Gustavo Renato Araujo Robles en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme al documento de vistos, el abogado Gustavo Renato Araujo Robles, presentó su carta de renuncia con fecha 02 de mayo de 2019, por lo que resulta necesario realizar las acciones administrativas orientadas para cubrir el puesto de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del abogado **GUSTAVO RENATO ARAUJO ROBLES** en el cargo de confianza de Asesor de Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo su ultimo día de labores el 02 de mayo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE